



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ACUERDO MUNICIPAL N° 056 -2023-CM-MPA

Abancay, 07 de julio del 2023

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal desarrollada el día 07 de julio del año 2023, a convocatoria del alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la sesión ordinaria, determinada con la presencia de los señores regidores: José Domingo Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Enrique Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Bertha Giráldez Llerena, Gloria Sierra Mendoza, Myriam Enriqueta Herrera Valdivia; se trató como punto de agenda el tema: **"DONACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS, POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en su artículo 88° Medios de colaboración interinstitucional, numeral 88.1 "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9 (...) literal 20 señala "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" de acuerdo a las atribuciones del concejo municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades dispone en el artículo 41°, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece en el artículo 82, numerales 11 y 19, que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre otras: organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, y de promover actividades culturales diversas.

Que, con oficio N°000317-2023-DLL/MC de fecha 29 de mayo del 2023, el Ministerio de Cultura, manifiesta su voluntad de realizar una donación de material bibliográfico en favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, con la finalidad de mejorar las condiciones de acceso al libro y el fomento de la lectura a nivel nacional material bibliográfico que pone a disposición de la ciudadanía a través de la Red de espacios de lectura (EDL) del Ministerio de Cultura y del sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), gestionado por la biblioteca nacional de la nación;

Que, mediante Informe N° 346-2023/SCJC/GGS/MPA, de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente de Gestión Social, solicita aprobación en sesión de concejo la donación de material





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



bibliográfico por parte del Ministerio de Cultura, con el fin de incentivar la lectura en los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Abancay;



Que, Revisando la propuesta de donación, se observa consiste en mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura a nivel nacional, a fin de aunar esfuerzos comunes para impulsar el desarrollo de bibliotecas municipales y su rol en la promoción del libro y la lectura en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad de que las personas puedan acceder a recursos de información y conocimiento; así como, fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas.

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, se establece que entre las funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas **se establece el propiciar la creación y sostenibilidad de las bibliotecas públicas pertenecientes a los gobiernos regionales, gobiernos provinciales y gobiernos locales.** Además, en concordancia con lo expresado, según el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MC, las municipalidades distritales, entre otros, deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad;

QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD; CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS, POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es impulsar la promoción del libro y la lectura en beneficio de la ciudadanía de la provincia de abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y los demás sistemas administrativos que corresponden de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raul Peña Sanchez
Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE

